



LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE SOLARES, FINCAS Y TERRENOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

HACE SABER:

Que ante la proximidad de la época estival y el incremento del riesgo de incendios urbanos y forestales, así como en cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de las recomendaciones efectuadas por el Procurador del Común de Castilla y León, se recuerda a todos los propietarios de solares, parcelas, fincas y terrenos situados dentro del casco urbano y zonas periurbanas del municipio, tanto de titularidad pública como privada, la obligación de mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS

Todos los titulares de terrenos y solares deberán:

1. Mantener las parcelas limpias de maleza, hierbas secas, residuos y vegetación incontrolada.
2. Proceder al desbroce y retirada de restos vegetales susceptibles de provocar o favorecer incendios.
3. Mantener los terrenos en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y conservación.
4. Evitar la acumulación de materiales inflamables o residuos.
5. Mantener aclarada y controlada la masa arbórea y arbustiva existente.

INSPECCIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento realizará labores de vigilancia e inspección para comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.



PROHIBICIONES

Queda prohibido:

- Depositar residuos o escombros en solares y parcelas.
- Realizar quemas no autorizadas.
- Utilizar barbacoas, hornillos o cualquier elemento susceptible de originar fuego en condiciones de riesgo o prohibición.

FINALIDAD

Estas medidas tienen como finalidad proteger la seguridad de las personas y bienes, prevenir incendios y preservar la salubridad y el ornato público del municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y obligado cumplimiento.

En Villaviudas a 12 de junio de 2026.

